



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 9

Buenos Aires, 13 de febrero de 2020

VISTO el Expediente N° 175/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 9 de fecha 1° de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad que tuvo por objeto la locación de UN (1) inmueble sito en Alsina 1468/70/72 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a la sede principal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que en tal sentido, con fecha 1° de febrero de 2019 se adjudicó mediante Resolución N° 9/2019 al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación Directa N° 02/2019, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por haber sido económicamente conveniente.

Que con fecha 11 de febrero de 2019 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de UN (1) año a partir del 21 de febrero de 2019, con opción a prórroga.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN consideró conveniente a los intereses de esta Defensoría ejercer la facultad de prorrogar el contrato en cuestión en las condiciones pactadas originalmente a excepción del valor locativo el cual fue convenido

conforme lo establecido por el artículo 183º inciso b) apartado 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Que asimismo dicha área manifestó que existe crédito presupuestario suficiente para la presente contratación.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de la autorización conferida por el Acta N°22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 , Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 5/2019 suscripto con el Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por el término de UN (1) año, contado a partir del 22 de febrero de 2020, conforme los términos del artículo 12 inciso g) del Decreto N° 1.023/2001 y del artículo 183 inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 9

ARTÍCULO 2°: Apruébase el modelo de adenda que como Anexo se agrega a la presente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias 3.2.1 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 9

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual